



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 54, fecha: lunes, 18 de Marzo de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2019

**635**

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.019, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	27.300
2	Impuestos indirectos	250
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.200
4	Transferencias corrientes	12.000
5	Ingresos patrimoniales	15.250



6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	13.000
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	74.000

## PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	13.250
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.935
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	815
6	Inversiones reales	41.000
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	74.000

## PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.019

## 1. Personal funcionario:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Secretaría-Intervención	1

## 2. Personal laboral:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
-Peón servicios múltiples	1

Contrato: Duración determinada (tiempo parcial)

-Limpiadora	1
-------------	---

Contrato: Obra o servicio (tiempo parcial)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bustares a 14 de marzo de 2019. El Alcalde, Julio Martínez García